



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Jairo Estrada Arroyave
Demandado	Municipio de Medellín
Radicado	05001310502520220037600
Auto de Sustanciación No.	345
Decisión/Temas	Ordena oficiar

Verificada por parte del despacho el SIRNA- Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados-, fue posible advertir que la tarjeta profesional del apoderado del demandante, doctor Rodrigo Arcángel Urrego Mendoza, no se encuentra vigente. Se le indagó al respecto a este abogado, quien manifiesta que tal situación se debe a un error, sin embargo, no aporta ningún soporte de ello, razón por la cual el despacho considera necesario aclarar la situación previo a continuar con el trámite del proceso y con el fin de evitar posibles nulidades.

En consecuencia, se ordena oficiar al Consejo Superior de la Judicatura-Registro Nacional de Abogados con el fin que informe, en un término de ocho (8) días siguientes a la recepción del correspondiente oficio, cual es la causal por la cual no se encuentra vigente la tarjeta profesional de abogado No. 144.694 correspondiente al señor Rodrigo Arcángel Urrego Mendoza identificado con cédula de ciudadanía No. 3.521.991, así como la fecha desde la cual se encuentra suspendida la vigencia y hasta la cual se ordenó tal suspensión.

NOTIFÍQUESE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

✉ j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
📍 Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Correos: defediendotuderecho@gmail.com;

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 060 del
05/06/2023**

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

**PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
Secretaria**

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 25

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3138c04ab99679439c31a63c6589d2237d0b108295c9edba5c64970d2c95fd5c**

Documento generado en 02/06/2023 03:29:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>